# ADENDA N° 1

**POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –**

Paraguarí, 21 de abril de 2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifica el punto b) Experiencia de la Sección II Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

**(b) Experiencia:**
De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.
**Antigüedad**: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se requerirá la presentación de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los cinco últimos años (2011, 2012, 2013 2014 y 2015). -
**Experiencia**: Se considerará experiencia específica en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas derivados de productos frescos, con otras entidades (sean estas públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores de los cinco últimos años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 – monto mínimo de contratos y/o facturaciones por año: G. 2.000.000.000), de servicios de provisión de alimentos para personas, cuya elaboración se realiza con productos frescos, equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
**Capacidad técnica**: En base a un relatorio a presentar, se debe indicar:

1) Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar con un Gerente de Producción y un Gerente de Logística, con experiencia de al menos tres años, verificables con los currículos que deberán anexarse a la propuesta.
2) El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
3) El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
4) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
5) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo 5) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Asimismo, el oferente deberá demostrar que posee como mínimo 2 (dos) cámaras frigoríficas que se encuentren asentadas dentro del Departamento, propios o en alquiler, las cuales servirán para el resguardo de los ingredientes que componen los platos de almuerzo debido al volumen de los mismos.
6) Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán

transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

7) Capacidad en el suministro: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 1 (un) camión con capacidad suficiente para el transporte de los productos cárnicos, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitación respectiva para el transporte de productos Cárnicos.

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

**********

La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

*Marcelo Catonga Torres*
*Jefe de UOC*